

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Proceso para la producción de un acelerador de fraguado en forma de un polvo que comprende 70-100% en peso de nitrato de calcio, en el que 70-100% en peso del polvo tiene un tamaño de partícula entre 0,01 mm y 1 mm para una mezcla adhesiva para baldosas, caracterizado porque el proceso comprende las etapas de:
 - proporcionar granos o gránulos que comprenden al menos nitrato de calcio;
 - cortar o triturar granos o gránulos que comprenden al menos nitrato de calcio.
2. El proceso de acuerdo con la reivindicación 1, en el que los granos o gránulos comprenden además nitrato de potasio o nitrato de amonio.
3. El proceso de acuerdo con la reivindicación 2, en el que los granos o gránulos consisten en un complejo salino del nitrato de calcio y el nitrato de amonio o nitrato de potasio, en el que el complejo salino comprende 75% en peso a 80% en peso de nitrato de calcio y 7% en peso a 11% en peso de nitrato de potasio o nitrato de amonio.
4. El proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en el que los granos o gránulos se cortan o trituran a una temperatura entre 10°C y 40°C.
5. El proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en el que los granos o gránulos se cortan o trituran a una humedad relativa entre 1% y 45%.
6. Proceso para la producción de un acelerador de fraguado en forma de un polvo que comprende 70-100% en peso de nitrato de calcio, en el que 70-100% en peso del polvo tiene un tamaño de partícula entre 0,01 mm y 1 mm, para una mezcla adhesiva para baldosas, caracterizado porque el proceso comprende las etapas de:
 - proporcionar una solución acuosa que comprende nitrato de calcio;
 - secar por pulverización una solución acuosa que comprende nitrato de calcio a una temperatura entre 150°C y 250°C en un polvo.

7. El proceso de acuerdo con la reivindicación 6, en el que la solución acuosa comprende 50% de nitrato de calcio.
8. El proceso de acuerdo con la reivindicación 6 o 7, en el que la solución acuosa comprende además nitrato de potasio o nitrato de amonio.
9. Mezcla adhesiva para baldosas seca que comprende al menos un cemento, un agregado y un acelerador de fraguado, CARACTERIZADO PORQUE el acelerador de fraguado está en forma de un polvo que comprende 70-100% en peso de nitrato de calcio, en el que 70-100% en peso del polvo tiene un tamaño de partícula entre 0,01 mm y 1 mm.
10. La mezcla adhesiva para baldosas de acuerdo con la reivindicación 9, en el que la mezcla adhesiva para baldosas tiene una relación en peso del acelerador de fraguado a cemento de 0,005 a 0,05 y una relación en peso del agregado a cemento entre 2 y 4.
11. Pasta adhesiva para baldosas que comprende una mezcla adhesiva para baldosas seca y agua, en la que la mezcla adhesiva para baldosas comprende al menos un cemento, un agregado y un acelerador de fraguado, en donde el acelerador de fraguado está en forma de un polvo que comprende 70-100% en peso de nitrato de calcio, en el que 70-100% en peso del polvo tiene un tamaño de partícula entre 0,01 mm y 1 mm; y en la que la relación en peso de agua a cemento oscila entre 0,4 y 0,8.
12. Proceso para producir una mezcla adhesiva para baldosas seca que comprende mezclar un cemento, un agregado, y un acelerador de fraguado, en donde el acelerador de fraguado está en forma de un polvo que comprende 70-100% en peso de nitrato de calcio, en el que 70-100% en peso del polvo tiene un tamaño de partícula entre 0,01 mm y 1 mm.
13. Proceso para producir una mezcla adhesiva para baldosas seca de acuerdo con la reivindicación 12, que comprende además la etapa de preparar un acelerador de fraguado en forma de un polvo que comprende 70-100% en peso de nitrato de calcio, en el que 70-100%

en peso del polvo tiene un tamaño de partícula entre 0,01 mm y 1 mm, en la que la etapa comprende cortar o triturar granos o gránulos que comprenden al menos nitrato de calcio.

14. Proceso para producir una mezcla adhesiva para baldosas seca de acuerdo con la reivindicación 12, que comprende además la etapa de preparar un acelerador en forma de un polvo que comprende 70-100% en peso de nitrato de calcio, en el que 70-100% en peso del polvo tiene un tamaño de partícula entre 0,01 mm y 1 mm, en la que la etapa comprende secar por pulverización una solución acuosa que comprende nitrato de calcio a una temperatura entre 150°C y 250°C en un polvo.

P-2017/14357

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2017/0010020**Solicitud de patente a nombre de **YARA INTERNATIONAL ASA**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, obrando como apoderada de la sociedad YARA INTERNATIONAL ASA, domiciliada en Oslo, Noruega, Solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **1998** notificado electrónicamente el 03 de mayo de 2019, atentamente me permito informar que, con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al Solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, se realizan las siguientes modificaciones:

1. Reivindicaciones

En relación con las objeciones sobre la falta de claridad de las reivindicaciones, presento junto con este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de catorce (14) reivindicaciones, y que reemplaza completamente el presentado anteriormente. Específicamente, se realizaron las siguientes modificaciones:

- 1.1 Las reivindicaciones 1 y 6 actualmente modificadas se han reescrito ligeramente para resaltar que las reivindicaciones se relacionan con un método para obtener un producto específico y para alinear la especificación del polvo del acelerador de fraguado en línea con las otras reivindicaciones.
- 1.2 Se incluyó la nueva reivindicación 12, la cual está referida a un proceso para obtener una mezcla de adhesivo para baldosas que comprende mezclar un aglutinante, un agregado y el acelerador de fraguado como se define en la presente solicitud.
- 1.3 En las reivindicaciones modificadas (por ejemplo, 9, 11, 12-14), se especifica además que la mezcla de adhesivo para baldosas es una mezcla de adhesivo para baldosas secas.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad, novedad y nivel inventivo planteadas por el Examinador en su concepto técnico.

2. Pago de tasas

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por concepto de reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene menor número de reivindicaciones a las presentadas originalmente, y en esencia es el mismo objeto, pero definido con mayor claridad.

3. Claridad de la solicitud

El Solicitante manifiesta que mediante la presentación del nuevo capítulo reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el Examinador en su concepto técnico.

- 3.1 Como se indicó previamente, las reivindicaciones 1 y 6 actualmente modificadas se han reescrito ligeramente para resaltar que las reivindicaciones se relacionan con un método para obtener un producto específico y para alinear la especificación del polvo del acelerador de fraguado en línea con las otras reivindicaciones.
- 3.2 Por otra parte, se informa que se incluyó la nueva reivindicación 12, la cual está referida a un proceso para obtener una mezcla de adhesivo para baldosas que comprende mezclar un aglutinante, un agregado y el acelerador de fraguado como se define en la presente solicitud, la cual se encuentra sustentada en las antiguas reivindicaciones 12 y 13, y está respaldada por la página 11, líneas 9-13. Las nuevas reivindicaciones 13 y 14 dependen de la reivindicación 12 presentada recientemente y corresponden a las reivindicaciones en estudio 12 y 13.
- 3.3 Como se indicó previamente, en las reivindicaciones modificadas (por ejemplo, 9, 11, 12-14), se especifica además que la mezcla de adhesivo para baldosas es una mezcla de adhesivo para baldosas secas.

En consecuencia, nos permitimos indicar que el presente capítulo reivindicatorio, que incluye catorce (14) reivindicaciones, se ajusta a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486/00.

4. Novedad y Nivel Inventivo

El Examinador establece en su concepto técnico la falta de novedad de las antiguas reivindicaciones 1, 2 y 4 en relación con el documento Tegeder, F. & Mayer L. Métodos de la industria química 1 Inorgánica (D5).

Adicionalmente, el examinador indica que las antiguas reivindicaciones 6, 7 y 8 carecen de nivel inventivo a la luz de las enseñanzas técnicas descritas en el documento WO0002831 (D2), las antiguas reivindicaciones 3, 9, 10, 11, 12 y 13 carecen de nivel inventivo a la luz de las enseñanzas del documento WO2014048870 (D3), las antiguas reivindicaciones 6 y 13 carecen de nivel inventivo a la luz de las enseñanzas del documento US 20090189117 (D4), y las antiguas reivindicaciones 5 y 12 carecen de nivel inventivo a la luz del documento Tegeder, F. & Mayer L. Métodos de la industria química 1 Inorgánica (D5).

En este sentido, me permito decir que el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que la invención se considera nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. Si de acuerdo con el espíritu de la norma legal indicada, la invención no se considera como nueva si está "*comprendida*" en el estado de la técnica, dicha norma se está refiriendo, naturalmente, a la totalidad del invento y no a alguno o a algunos de los componentes.

Así, para que la invención pierda su calidad de novedosa, es claro que ella, TODA ELLA, ha de estar contenida en el "*conjunto de conocimientos existentes que son aplicables al proceso industrial*" como define el estado de la técnica el Tribunal de justicia del Acuerdo de Cartagena (Proceso No. 6-IP-89, sentencia de 31 de octubre de 1989, publicada en Jurisprudencia del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena, Tomo 11, BID-INTAL, Buenos Aires, 1994, página 60).

Aplicando lo anterior al caso concreto, para que las razones que aduce ese Despacho para desvirtuar la novedad fuesen ciertas, sería forzoso que se demostrara que la invención de mi mandante esté comprendida en el estado de la técnica, específicamente en los documentos D1, D2 y D3, de forma TOTAL, lo cual no sucede con la materia reclamada en el nuevo capítulo reivindicatorio.

En cuanto al nivel inventivo, me permito indicar que el artículo 18 de la Decisión 486 establece que *"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"*.

Lo anterior significa que el análisis de nivel inventivo **NO** es una comparación de los objetos de las anterioridades y la solicitud en estudio. El análisis de nivel inventivo **debe demostrar** la obviedad de la invención y establecer cómo ésta no contiene un salto cualitativo, que demuestre su altura inventiva, teniendo en cuenta que se hace **necesario demostrar** que la invención analizada carece de nivel inventivo y hubiese sido obvia para una persona versada en la materia.

Considerando las anteriores definiciones y teniendo en cuenta las modificaciones realizadas, es deseo del Solicitante manifestar que la invención reclamada en el nuevo capítulo reivindicatorio es novedosa e inventiva en relación con el estado de la técnica citado. Es así como el Solicitante expresa que:

Argumentos

1. Objeto de la presente solicitud

La presente invención y sus ventajas pueden resumirse brevemente como sigue. La presente solicitud proporciona particularmente un acelerador de fraguado para una mezcla de adhesivo para baldosas, en el que el acelerador de fraguado se caracteriza como (i) un polvo; (ii) que comprende 70-100% en peso de nitrato de calcio; y (iii) 70-100% en peso del polvo tiene un tamaño de partícula de entre 0.01 mm y 1 mm. La presente solicitud se refiere además a un proceso para obtener este producto específico, a mezclas de adhesivo para baldosas (secas) que comprenden el polvo acelerador de fraguado y a un proceso para obtener las mezclas de adhesivos para baldosas (secas).

El polvo acelerador específico de acuerdo con la presente solicitud que comprende nitrato de calcio y con el tamaño de partícula especificado puede mezclarse y almacenarse con una mezcla cementosa seca, sin obstrucciones/apelmazamiento de la mezcla seca, tanto durante el almacenamiento como la mezcla final con agua (ver página 3, líneas 17-19, que indican los problemas asociados con el uso de tipos comunes de polvo de nitrato de calcio, y las declaraciones hechas en la página 14, líneas 13-22, relacionadas con las ventajas del tamaño de partícula especificado). Además, en la

página 14, líneas 12-13, se indica que la mezcla se puede almacenar durante varias semanas sin obstrucciones. Dicho de otra manera, la mezcla de adhesivo para baldosas que comprende el polvo acelerador de fraguado como se define en la presente solicitud es una mezcla almacenable, lista para usar, que solo necesita agua para obtener una pasta adhesiva para baldosas que tenga excelentes propiedades de fraguado, lo cual es una mayor ventaja sobre la técnica anterior.

Novedad

El Examinador ha reconocido la novedad de las reivindicaciones 9 – 11.

Reivindicaciones 1-8

Las reivindicaciones independientes 1 y 6 actualmente modificadas se refieren a un proceso para producir un acelerador de fraguado (como se define en la Sección 1) (i) en forma de polvo; (ii) que comprende 70-100% en peso de nitrato de calcio; y (iii) 70-100% en peso del polvo tiene un tamaño de partícula de entre 0.01 mm y 1 mm

Las reivindicaciones independientes 1 y 6 actualmente modificadas proporcionan así un proceso para obtener un producto muy específico con un tamaño de partícula específico, en el que el proceso comprende las etapas de proporcionar granos o gránulos que comprenden al menos nitrato de calcio y cortar o triturar granos o gránulos que comprenden al menos nitrato de calcio para obtener el polvo (reivindicación 1); o bien proporcionando una solución acuosa que comprende nitrato de calcio y secando por pulverización la solución acuosa que comprende nitrato de calcio a una temperatura entre 150°C y 250°C en un polvo (reivindicación 6).

Se afirma respetuosamente que los pasos de proceso/operación individuales ya no se refieren al tamaño de partícula del polvo. Además, los pasos del proceso/operación comprenden las características necesarias para obtener el acelerador de configuración específico en forma de polvo, como puede ser verificado fácilmente por el experto, por ejemplo, el tamaño de partícula se puede determinar por tamizado (como en el ejemplo 2).

Además, se afirma respetuosamente que, en contraste con las declaraciones del examinador, estas afirmaciones no incluyen “todas las alternativas presentes y futuras” (de la solución propuesta por el solicitante). De hecho, las reivindicaciones especifican el molido/corte de granos/gránulos de nitrato de calcio (reivindicación 1) o el secado

por pulverización de una solución de nitrato de calcio (reivindicación 6) como los pasos esenciales del proceso/operación para obtener el producto específico.

Se solicita respetuosamente la reconsideración de la objeción del “resultado a alcanzar” en relación con las reivindicaciones 1 a 8.

Como ninguna de las técnicas anteriores describe un proceso para producir el producto específico considerado en este documento, es decir, un acelerador de fraguado en forma de polvo; que comprende 70-100% en peso de nitrato de calcio; y en donde 70-100% en peso del polvo tiene un tamaño de partícula de entre 0.01 mm y 1 mm, ya sea cortando/moliendo partículas de nitrato (calcio) o secando por aspersion una solución acuosa de nitrato (calcio), se presenta respetuosamente que se modifica las reivindicaciones 1 y 6, así como las reivindicaciones 2-5 y las reivindicaciones 7-8 dependientes de las mismas, son novedosas sobre el estado de la técnica citado.

Reivindicaciones modificadas 12-14

La reivindicación 12 recientemente introducida se refiere a un proceso para producir una mezcla de adhesivo para baldosas secas que comprende la etapa de operación/proceso de mezclar un cemento, un agregado y un polvo acelerador de fraguado con el polvo acelerador de fraguado especificado que comprende 70-100% en peso de nitrato de calcio, y con 70-100% en peso del polvo que tiene un tamaño de partícula de entre 0,01 mm y 1 mm.

En vista de que el examinador reconoce que el tamaño de partícula es una característica esencial del polvo (como producto), y con la reivindicación 12 modificada en relación con la mezcla de tres productos diferentes, se afirma respetuosamente que la objeción del “resultado a alcanzar” es discutible con respecto a la reivindicación 12 modificada y se solicita respetuosamente la reconsideración de esta objeción.

Como ninguna de las técnicas anteriores describe un proceso para producir una mezcla de adhesivo para baldosas secas que comprenda la etapa de operación/proceso de mezclar un cemento, un agregado y un polvo acelerador de fraguado como se especifica en este documento, se presenta respetuosamente que la nueva reivindicación 12, también las reivindicaciones 13 y 14 dependientes de las mismas, son novedosas sobre el estado de la técnica citado.

Nivel Inventivo

El examinador considera obvias las reivindicaciones actualmente en estudio (particularmente las reivindicaciones 9-11 actualmente en estudio) sobre D3.

Refiriéndose a la Figura 1 de D3, el examinador encuentra que agregar nitrato de calcio (1% o 4%, sin especificar el tamaño de partícula) acelera el ajuste, que encuentra el mismo efecto que en la presente solicitud. No encuentra ningún efecto técnico inesperado relacionado con el tamaño de partícula del acelerador. Por lo tanto, considera obvio usar un polvo acelerador de nitrato de calcio con el tamaño de partícula especificado. En la Sección 7, el examinador profundiza este punto, entre otras cosas mencionando:

- Encuentra que en el ejemplo (comparativo) 1 de D3 se observa un efecto mejorado en comparación con los efectos observados para la muestra C (ejemplo 1) de la presente solicitud, aparentemente incluso llegando tan lejos en su interpretación que compara los valores individuales de los diferentes ejemplos (en D3 y la presente solicitud);
- no encuentra evidencia del efecto de evitar el apelmazamiento/obstrucción, ya que no está relacionado con los ejemplos y gráficos de la presente solicitud;
- tampoco encuentra diferencias significativas entre el tamaño de partícula reclamado y los tamaños que están fuera del rango reclamado (figura 2 de la presente solicitud);

El solicitante no está de acuerdo con esta interpretación.

Se afirma respetuosamente que en D3 se agrega nitrato de calcio a la mezcla que contiene cemento como una solución acuosa, es decir, similar a la muestra B de los ejemplos de la presente solicitud. Esto se establece explícitamente en D3, reivindicación 12, y D3, p.7, línea 20 - p.8, línea 3). En este contexto, los ejemplos de D3 mencionan particularmente la preparación de una pasta de cemento (es decir, una composición a base de cemento que comprende agua), y no describe que el nitrato de calcio se agregue a la muestra como un polvo seco. Se afirma respetuosamente que la presente solicitud ya menciona que el nitrato de calcio en forma de solución se usa comúnmente como un aditivo para concreto, agregado después de que la mezcla de concreto se haya mezclado con agua. En este contexto, la presente solicitud indica que el polvo de nitrato de calcio generalmente no se usa en mezclas de concreto seco, ya que tienden a promover la obstrucción/apelmazamiento de la mezcla.

En consecuencia, el experto entiende que D3, particularmente en el ejemplo 1 de D3 (referido por el examinador), implícitamente, pero necesariamente describe el uso de una solución acuosa de nitrato como acelerador de fraguado en la preparación de una pasta a base de cemento. No se espera que la obstrucción/apelmazamiento sea un problema cuando se usa una solución de nitrato de calcio como acelerador de fraguado (como en D3), porque no hay competencia entre la disolución del nitrato de calcio y la hidratación de la mezcla (como es el caso en la mezcla de adhesivo para baldosas de la presente solicitud).

Otra diferencia entre los ejemplos de D3 y la muestra C de la presente solicitud es que en D3 se usa nitrato de calcio, mientras que la presente invención se ilustra mediante el uso de un polvo obtenido a partir de una sal de nitrato de potasio en polvo (gránulos de YARA NitCal K en polvo). Esto también debe tenerse en cuenta al tratar de comparar y/o extrapolar los ejemplos de D3 con la muestra de acuerdo con la presente invención.

En este contexto, al menos una de las características distintivas entre las reivindicaciones actualmente modificadas (independientes) y D3 es que 70-100% en peso del polvo tiene un tamaño de partícula de entre 0.01 mm y 1 mm.

Como se discutió en la sección 1 anterior, los efectos técnicos y las ventajas de esta característica son, entre otras cosas, que:

(i) se puede preparar una mezcla de adhesivo para baldosas que comprende el polvo acelerador que se puede almacenar durante varias semanas sin obstrucciones (durante el almacenamiento) (ver página 11, líneas 12-13), a pesar de que el polvo de nitrato de calcio no se usa en mezclas de cemento seco, ya que tiende a promover la obstrucción/apelmazamiento (ver página 3, líneas 18-20).

(ii) al agregar agua a la mezcla de adhesivo para baldosas, no se obtiene apelmazamiento u obstrucción ya que las partículas de polvo de nitrato de calcio son del tamaño correcto para disolverse en el agua restante: las partículas de gran tamaño (tamaños de partículas de más de 1,0 mm) no se disuelven correctamente debido a la falta de agua libre localmente en la mezcla/mezcla de agua, mientras que las partículas muy pequeñas (tamaño de partícula menor a 0.01 mm) tienden a formar aglomerados no fácilmente solubles con el agua localmente libre (ver página 14, líneas 13-22).

(iii) el efecto de aceleración del nitrato de calcio se mantiene cuando se agrega en forma de polvo con el tamaño de partícula especificado en comparación con la adición de una solución acuosa de nitrato de calcio.

Por consiguiente, el solicitante indica respetuosamente que el problema técnico objetivo de la presente solicitud puede considerarse como la forma de proporcionar una mezcla adhesiva para baldosas mejorada (o una composición aceleradora mejorada, cuando se agrega a una mezcla adhesiva para baldosas), que no se atasca ni se apelmaza, tanto durante el almacenamiento (es decir, con excelentes propiedades de almacenamiento), o durante la adición de agua, mientras se mantienen excelentes propiedades de ajuste.

Como se discutió anteriormente, la solución a este problema es usar un acelerador de fraguado que comprende nitrato de calcio en forma de un polvo que tiene el rango de tamaño de partícula especificado.

El solicitante sostiene que ninguno de los documentos citados de la técnica anterior divulga, enseña o sugiere a la persona experta cómo resolver el problema técnico objetivo. De hecho, se respeta respetuosamente que la persona experta no agregaría nitrato de calcio en forma de polvo a una mezcla de adhesivo para baldosas secas, ya que la persona experta entiende que el polvo de nitrato de calcio tiende a promover la obstrucción/apelmazamiento, como se indica en la página 3, líneas 18-20 en la sección de antecedentes de la solicitud.

En vista de lo anterior, el solicitante encuentra que la materia de las reivindicaciones 1-14 actualmente modificadas implica un paso inventivo sobre el estado de la técnica citado. En consecuencia, el solicitante solicita respetuosamente la reconsideración de esta objeción.

De esta forma, teniendo en cuenta que los documentos D2, D3, D4 y D5 **no mencionan, describen o sugieren**, en forma individual o en combinación, todas las características técnicas reclamadas en el nuevo capítulo reivindicatorio presentado por el Solicitante, no es posible afirmar que la invención hubiera podido haber sido derivada en forma obvia a partir de dichos documentos.

En este sentido, y siguiendo el Manual Andino de Patentes, la presente invención tal y como se encuentra definida en las nuevas reivindicaciones 1 a 5, tiene diferencias con el estado del arte e implicó un nivel inventivo durante su desarrollo, por lo cual debe

ser considerada como novedosa e inventiva según las disposiciones de los artículos 16 y 18 de la Decisión 486.

5. Conclusiones

Finalmente, a la luz de las modificaciones al capítulo reivindicatorio y los argumentos presentados, es posible concluir lo siguiente:

5.1 La presente solicitud es clara, concisa y está debidamente soportada por la descripción, cumpliendo así con los requerimientos del Artículo 30 de la Decisión 486/00.

5.2 La presente solicitud es patentable sobre los documentos D, D3, D4 y D5, de acuerdo con los requerimientos de los Artículos 14, 16 y 18 de la Decisión 486/00.

Por tanto, atentamente me permito solicitar a ese Despacho otorgar el privilegio de patente solicitado a la solicitud en estudio, toda vez que cumple a cabalidad con los requerimientos de la Decisión 486/00.

En consecuencia, solicitamos a ese Despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

6. Anexos

6.1 Nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 14 reivindicaciones.

Señor Director,


CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Proceso para la producción de un acelerador de fraguado en forma de un polvo que comprende 70-100% en peso de nitrato de calcio, en el que 70-100% en peso del polvo tiene un tamaño de partícula entre 0,01 mm y 1 mm para una mezcla adhesiva para baldosas, caracterizado porque el proceso comprende las etapas de:
 - proporcionar granos o gránulos que comprenden al menos nitrato de calcio;
 - cortar o triturar granos o gránulos que comprenden al menos nitrato de calcio.
2. El proceso de acuerdo con la reivindicación 1, en el que los granos o gránulos comprenden además nitrato de potasio o nitrato de amonio.
3. El proceso de acuerdo con la reivindicación 2, en el que los granos o gránulos consisten en un complejo salino del nitrato de calcio y el nitrato de amonio o nitrato de potasio, en el que el complejo salino comprende 75% en peso a 80% en peso de nitrato de calcio y 7% en peso a 11% en peso de nitrato de potasio o nitrato de amonio.
4. El proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en el que los granos o gránulos se cortan o trituran a una temperatura entre 10°C y 40°C.
5. El proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en el que los granos o gránulos se cortan o trituran a una humedad relativa entre 1% y 45%.
6. Proceso para la producción de un acelerador de fraguado en forma de un polvo que comprende 70-100% en peso de nitrato de calcio, en el que 70-100% en peso del polvo tiene un tamaño de partícula entre 0,01 mm y 1 mm, para una mezcla adhesiva para baldosas, caracterizado porque el proceso comprende las etapas de:
 - proporcionar una solución acuosa que comprende nitrato de calcio;
 - secar por pulverización una solución acuosa que comprende nitrato de calcio a una temperatura entre 150°C y 250°C en un polvo.

7. El proceso de acuerdo con la reivindicación 6, en el que la solución acuosa comprende 50% de nitrato de calcio.
8. El proceso de acuerdo con la reivindicación 6 o 7, en el que la solución acuosa comprende además nitrato de potasio o nitrato de amonio.
9. Mezcla adhesiva para baldosas seca que comprende al menos un cemento, un agregado y un acelerador de fraguado, CARACTERIZADO PORQUE el acelerador de fraguado está en forma de un polvo que comprende 70-100% en peso de nitrato de calcio, en el que 70-100% en peso del polvo tiene un tamaño de partícula entre 0,01 mm y 1 mm.
10. La mezcla adhesiva para baldosas de acuerdo con la reivindicación 9, en el que la mezcla adhesiva para baldosas tiene una relación en peso del acelerador de fraguado a cemento de 0,005 a 0,05 y una relación en peso del agregado a cemento entre 2 y 4.
11. Pasta adhesiva para baldosas que comprende una mezcla adhesiva para baldosas seca y agua, en la que la mezcla adhesiva para baldosas comprende al menos un cemento, un agregado y un acelerador de fraguado, en donde el acelerador de fraguado está en forma de un polvo que comprende 70-100% en peso de nitrato de calcio, en el que 70-100% en peso del polvo tiene un tamaño de partícula entre 0,01 mm y 1 mm; y en la que la relación en peso de agua a cemento oscila entre 0,4 y 0,8.
12. Proceso para producir una mezcla adhesiva para baldosas seca que comprende mezclar un cemento, un agregado, y un acelerador de fraguado, en donde el acelerador de fraguado está en forma de un polvo que comprende 70-100% en peso de nitrato de calcio, en el que 70-100% en peso del polvo tiene un tamaño de partícula entre 0,01 mm y 1 mm.
13. Proceso para producir una mezcla adhesiva para baldosas seca de acuerdo con la reivindicación 12, que comprende además la etapa de preparar un acelerador de fraguado en forma de un polvo que comprende 70-100% en peso de nitrato de calcio, en el que 70-100%

en peso del polvo tiene un tamaño de partícula entre 0,01 mm y 1 mm, en la que la etapa comprende cortar o triturar granos o gránulos que comprenden al menos nitrato de calcio.

14. Proceso para producir una mezcla adhesiva para baldosas seca de acuerdo con la reivindicación 12, que comprende además la etapa de preparar un acelerador en forma de un polvo que comprende 70-100% en peso de nitrato de calcio, en el que 70-100% en peso del polvo tiene un tamaño de partícula entre 0,01 mm y 1 mm, en la que la etapa comprende secar por pulverización una solución acuosa que comprende nitrato de calcio a una temperatura entre 150°C y 250°C en un polvo.